

## PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS FAQ's

### PASOS A SEGUIR PARA LA POSTULACIÓN

#### 1. Luego de llenar la postulación en el SPI, ¿Cuál es el paso que sigue?

Esperar la devolución en forma digital en el SPI “por medio de una alerta” o un “correo electrónico”, donde el equipo técnico del CONACYT podrá realizar dos acciones a) devolver la tarea de completar en caso de que se encuentre incompleto, b) aceptar la postulación y solicitar acercarse a la oficina del CONACYT los documentos físicos.

### ESTANCIAS

#### 2. Las estancias, ¿son sólo para países de Latinoamérica?

No, es libre la elección del país al que desee viajar para realizar la estancia.

#### 3. ¿Puedo postularme en el 2015, en el caso de que la estancia para la cual se solicita el incentivo se realizara recién el año 2016?

Al ser una convocatoria de tipo “Ventanilla Abierta”, los fondos deben ser ejecutados dentro del año de la convocatoria, por lo que las postulaciones deben presentar actividades que se realicen en el mismo año.

### FORMULARIOS

#### 4. En el Formulario de Postulación figura una Lista de Chequeo, figuran varios puntos, algunos son para postulaciones institucionales y otras para postulaciones personales. En caso de solicitar la vinculación de forma personal. ¿Cuáles de los documentos debo presentar?

Verifique el punto 8 de la Guía de Bases y Condiciones, allí se especifican los documentos que se deben adjuntar al formulario de postulación.

### TIPO DE POSTULACIÓN

#### 5. Postulación personal. Documentos a presentar: Punto 11 de la Guía de Bases y Condiciones "Documento que demuestre la vinculación institucional". ¿A qué se refiere? ¿De igual manera debo contar con el apoyo de una institución?

Aunque su postulación sea personal, usted debe estar vinculado o trabajando con alguna empresa o institución que desarrolle actividades científicas, tecnológicas y/o actividades de I+D. Podría presentar alguno de estos documentos: una resolución, certificado de trabajo u otro que demuestre el tipo de vinculación que tenga con la institución.

## GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

6. Punto 16 de la Guía de Bases y Condiciones, expresa que se debe presentar una "Carta de compromiso del postulante con la institución a la que está vinculado de modo a garantizar la transferencia". De acuerdo a esto, ¿se entiende que sí o sí debo tener vinculación con alguna institución?

Si, debe tener alguna vinculación con una Institución.

7. Dentro de la Guía de Bases y Condiciones, Parte III: Datos de la Institución de origen o vinculada al postulante". ¿Cuál sería la información específica sobre la institución?

Se llenan con los datos de la Institución que lo representa/patrocina, la información se especifica en el formulario, en el apartado II.

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

8. Una carta de aceptación, ¿Puede servir como "carta de invitación de la institución que recepcionará al postulante?

Si puede considerarse como carta de invitación, siempre y cuando se presenten las actividades a realizar en forma general.